

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 73 - 2023-ME/GR-C/GEREDU-C/UGEL-C

A : Señoras y Señores Directores de la Instituciones Educativas Privadas de la UGEL Canchis

ASUNTO : Proceso de Autorreporte periodo 2023

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 106-2022-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

FECHA : Sicuani, 16 de junio de 2023

Me dirijo a usted, con relación al asunto y al documento de la referencia, mediante el cual se le comunica que las Instituciones Educativas Privadas que cuentan con autorización de funcionamiento, deben registrar información actualizada en el plan de monitoreo denominado “PM-61 Autorreporte de Condiciones Básica de IE Privadas 2023”.

Al presente se adjunta Oficio Múltiple N° 0007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE.

Atentamente,



CC. Archivo
JJR/D.UGEL-C
CNN/J_AGP



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto : inicio del proceso de Autorreporte periodo 2023.

Referencia : Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se recuerda a su despacho que, con fecha 08 de marzo de 2022, se publicó la Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo "**Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de Educación Básica**"; a través del cual las IE Privadas que cuentan con autorización de funcionamiento entran en un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas, siendo el plazo de adecuación tres (03) años, pudiendo ser prorrogado hasta por dos (02) años.

Teniendo en consideración lo mencionado queremos informarle que estamos iniciando el segundo año del proceso de adecuación a las condiciones básicas, el mismo que se inicia con la etapa de diagnóstico de cumplimiento de las condiciones básicas, donde las IE Privadas **a través del instrumento de autorreporte** registran información actualizada sobre el cumplimiento de las condiciones básicas correspondiente al año lectivo o periodo promocional que se encuentra prestando el servicio educativo.

En ese sentido, el numeral 5.2.1.5. de la citada Resolución Ministerial establece que, durante la etapa diagnóstica la DRE y la UGEL, en el marco de sus competencias, a través de los medios que disponga, brinda los alcances que las IE privadas requieran para el adecuado registro de la información en el instrumento de autorreporte.

Por lo que, teniendo en cuenta que desde el **17 de enero al 17 de marzo de 2023, las IE privadas deben realizar el autorreporte en el plan de monitoreo denominado: "PM-61 Autorreporte de Condiciones Básicas de IE Privadas 2023"** alojado en la plataforma SIMON¹, invocamos a su despacho a que, en coordinación con sus UGEL, realice las acciones correspondientes, a efectos que las IE privadas de su ámbito territorial tomen conocimiento acerca de la obligación de realizar el autorreporte; así como del procedimiento para el registro en la plataforma

¹ <https://simon.minedu.gob.pe/>

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0013012 CLAVE: BEE85F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

SIMON.

Sin perjuicio de lo anterior, ponemos a su disposición el correo electrónico ieprivadas@minedu.gob.pe, a través del cual podrán realizar las consultas que consideren pertinente respecto del registro del autorreporte.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

IORELLA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar



Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370000 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/01/2023 19:43:16-0500



Firmado digitalmente por:
CHONATE MDARTE Monica
Del Rosario FAU 20131370000
soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 16/01/2023 18:13:33-0500

EXPEDIENTE: DIGE2023-INT-0013012 CLAVE: BEE85F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Boja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

